

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24658 TARRAGONA

Edicto.

Don Joan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 272/2012 de concurso de la mercantil "Nige Alquiler de Maquinaria, S.L.", se dictó en fecha 16/5/13, Sentencia aprobando el convenio y en fecha 21/5/13 se ha dictado Auto de rectificación de dicha sentencia, cuya parte dispositiva es la que sigue:

"Dispongo: Aclarar la sentencia dictada en fecha 16 de mayo de 2013, en el sentido de donde dice:

"Que debo aprobar y apruebo el convenio aceptado por la Junta de acreedores del día 4 de diciembre de 2012 y presentado por la concursada "TCM Enginy, S.L."

Debe decir: "Que debo aprobar y apruebo el convenio aceptado por la Junta de acreedores del día 4 de diciembre de 2012 y presentado por la concursada "Nige Alquiler de Maquinaria, S.L."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 14 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130037252-1